



Factura: 001-002-000032681



20190101017P00782

NOTARIO(A) JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20190101017P00782 | | | | | | |
|-------------------------------------|--|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 5 DE ABRIL DEL 2019, (8:51) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | VILLAGOMES BRAVO JUAN PABLO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0103660791 | ECUATORIANA | SOCIO(A) | |
| Natural | VILLAVICENCIO JARA INES LUCIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0102089000 | ECUATORIANA | SOCIO(A) | |
| Natural | CARPIO VILLAVICENCIO DIANA MARIBEL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0106523681 | ECUATORIANA | SOCIO(A) | |
| Natural | CARPIO VILLAVICENCIO VERONICA JACQUELINE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0106523699 | ECUATORIANA | SOCIO(A) | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| AZUAY | | CUENCA | | | SUCRE | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 400.00 | | | | | | |

NOTARIO(A) JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

Firmado por
JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ
 JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ
 EC

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190101017P00782

Factura No.: 001-002-000032681

NOTARIA DECIMA SEPTIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
BUSINESS AND SERVICE BUSINESSERVICE CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: VILLAGOMES BRAVO JUAN PABLO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de CUENCA, capital de la Provincia de AZUAY, el día de hoy cinco de Abril del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADO JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía BUSINESS AND SERVICE BUSINESSERVICE CIA.LTDA., el/la señor(a) VILLAGOMES BRAVO JUAN PABLO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VILLAVICENCIO JARA INES LUCIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CARPIO VILLAVICENCIO DIANA MARIBEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CARPIO VILLAVICENCIO VERONICA JACQUELINE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de

conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta

escritura:

| Nombres y Apellidos o Razón Social | Nacionalidad | Estado Civil | Domicilio | Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda |
|---|---------------------|---------------------|------------------|---|
| VILLAGOMES BRAVO JUAN PABLO | ECUATORIANA | DIVORCIADO | CUENCA | |
| VILLAVICENCIO JARA INES LUCIA | ECUATORIANA | CASADO | CUENCA | |
| CARPIO VILLAVICENCIO DIANA MARIBEL | ECUATORIANA | SOLTERO | CUENCA | |
| CARPIO VILLAVICENCIO VERONICA JACQUELINE | ECUATORIANA | SOLTERO | CUENCA | |

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es BUSINESS AND SERVICE BUSINESSERVICE CIA.LTDA..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales

correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES: CELULARES, TUBOS ELECTRÓNICOS, ETCÉTERA. INCLUYE PARTES Y PIEZAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO POR CORREO, POR INTERNET, INCLUIDO SUBASTAS POR INTERNET, CATÁLOGO, TELÉFONO, TELEVISIÓN Y ENVIÓ DE PRODUCTOS AL CLIENTE.VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD.VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO NO REALIZADA EN ALMACENES NI PUESTOS DE MERCADO: VENTA DIRECTA O POR VENDEDORES A DOMICILIO INCLUIDO LA VENTA MEDIANTE MÁQUINAS EXPENDEDORAS, ETCÉTERA.VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PORCELANA, CRISTALERÍA, PLÁSTICO, ETCÉTERA; ARTÍCULOS ORNAMENTALES; CUBERTERÍA (CUBIERTOS), VAJILLA, INCLUIDO DESECHABLES.VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN SUPERMERCADOS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CUARENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América,

dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

| Nombre de los socios suscriptores | Número de Participaciones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital pagado numerario | Capital pagado especie | Capital por pagar |
|-----------------------------------|---------------------------|------------------|----------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| VILLAGOMES BRAVO JUAN PABLO | 100 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 0.0 | 0.0 |

| | | | | | | |
|--|------------|--------------|--------------|--------------|------------|------------|
| VILLAVICENCI O JARA INES LUCIA | 100 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 0.0 | 0.0 |
| CARPIO VILLAVICENCI O DIANA MARIBEL | 100 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 0.0 | 0.0 |
| CARPIO VILLAVICENCI O VERONICA JACQUELINE | 100 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 0.0 | 0.0 |
| TOTALES | 400 | 400.0 | 400.0 | 400.0 | 0.0 | 0.0 |

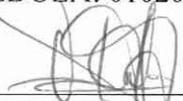
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CARPIO VILLAVICENCIO DIANA MARIBEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VILLAGOMES BRAVO JUAN PABLO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de

Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.-

Firma Socios:

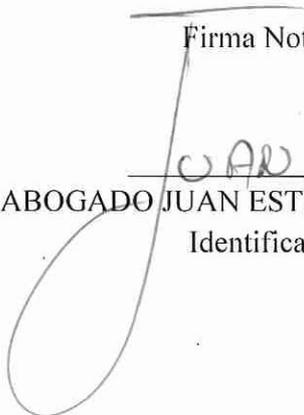

VILLAGOMES BRAVO JUAN PABLO
CEDULA: 0103660791


VILLAVICENCIO JARA INES LUCIA
CEDULA: 0102089000


CARPIO VILLAVICENCIO DIANA MARIBEL
CEDULA: 0106523681


CARPIO VILLAVICENCIO VERONICA JACQUELINE
CEDULA: 0106523699

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADO JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ
Identificacion: 0102596228

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAGOMES BRAVO JUAN PABLO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

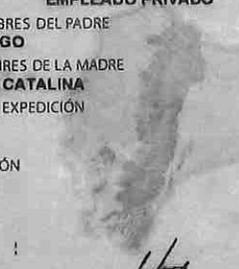
No. 010366079-1





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V434314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VILLAGOMES HUGO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BRAVO MARTHA CATALINA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CUENCA 2014-11-14**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-11-14**




DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*

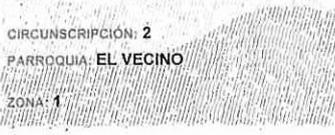
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0060 M JUNTA No. 0060 - 044 CERTIFICADO No. 0103660791 CÉDULA No.

VILLAGOMES BRAVO JUAN PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: EL VECINO
ZONA: 1





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARPIO VILLAVIGENCIO DIANA MARIBEL
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1993-04-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

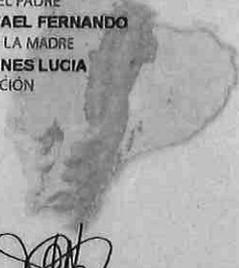
No. 010652368-1





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERA** E133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CARPIO ALVAREZ RAFAEL FERNANDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VILLAVIGENCIO JARA INES LUCIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CUENCA 2018-02-22**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2028-02-22**




DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*

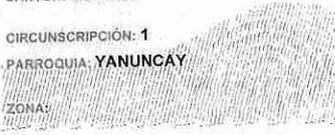
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0008 F JUNTA No. 0008 - 002 CERTIFICADO No. 0106523681 CÉDULA No.

CARPIO VILLAVIGENCIO DIANA MARIBEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: YANUNCAY
ZONA:





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010208700-0

VILLAVIGENCIO JARA INES LUCIA

REGISTRO CIVIL

FECHA DE NACIMIENTO 1961

REG CIVIL 0145 02880 F

AGT SEXO

1961

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V1343V2222

RAFAEL FERNANDO CARPIO ALVAREZ

EMPLEADO PRIVADO

EMANUEL VILLAVIGENCIO

PROFUCUP

LAURA ESTHELA JARA

11/10/2010

REN 3294937

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0035 F JUNTA No. 0035 - 195 CERTIFICADO No. 0102089000 CEDULA No.

VILLAVIGENCIO JARA INES LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY

CANTON: CUENCA

CIRCUNSCRIPCION: 2

PARROQUIA: SAGRARIO

ZONA:




CERTIFICO Que la copia que antecede en
esta hoja(s) es igual al original
exhibida para su constatación.
Cuenca de de 20

Ab. Juan Esteban Astudillo Alvarez
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA

Ab. Juan Esteban Astudillo Alvarez
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Cuenca - Ecuador

17 07 035 20 056

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Mateo Vintimilla
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010652369-9

CARPIO VILLAVIGENCIO VERONICA JACQUELINE

AZUAY CUENCA SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1992-03-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CARPIO ALVAREZ RAFAEL FERNANDO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILLAVIGENCIO JARA INES LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA 2017-09-27

FECHA DE EXPIRACION 2027-09-27

E13331121

000497081

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0008 F JUNTA No. 0008 - 004 CERTIFICADO No. 0106523699 CEDULA No.

CARPIO VILLAVIGENCIO VERONICA JACQUELINE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY

CANTON: CUENCA

CIRCUNSCRIPCION: 1

PARROQUIA: YANUNCAY

ZONA:




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Gabriela Cedillo
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

